



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0285/2020

Folio PNT: 00369720

Acuerdo COTAIP/0358-00369720

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del día nueve de marzo del año dos mil veinte, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que, en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

“...Solicito en archivo electrónico el acta de instalación del Comité de la Obra Pública municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco. ¿Cómo desea recibir la información? *Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.*” (Sic)-----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO, 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, quien de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 148 del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Centro, le corresponde conocer del presente asunto, quien a través de su oficio se pronunció al respecto:

A través del oficio no. **DOOTSM/UACYT/1904/2020**, de fecha 11 de Marzo de 2020, suscrito por el Titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 14:03 horas del día 11 de marzo del año en curso, en el que manifiesta:

“... Me permito enviar en archivo electrónico, **el acta de Instalación del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, constante de 9 hojas.**

Por tal motivo y debido a que dicha información contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, le solicito se someta a

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86000.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Carátula o Colofón que remitieron mediante oficios **DOOTSM/UACYT/1983/2020**, de fecha 17 de Marzo de 2020, recibido es esta Coordinación a las 09:12 horas del día 18 de marzo del año en curso. -----

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta que mediante oficio **DOOTSM/UACYT/1904/2020**, suscrito por el **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso, y anexo consistente en, la versión pública del "Acta de Instalación del Comité de Obra Pública Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, de fecha 24 de Octubre de 2018"; clasificación que fue previamente aprobada por unanimidad de votos por los integrantes del Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria **CT/063/2020** de fecha 12 de marzo de 2020, así como de la caratula o colofón; documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, mismas que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió el particular; con lo anterior se atiende en su totalidad el requerimiento informativo de la parte solicitante.-----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."-----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabaco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2018-2021)

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

➤ **ACTA DE INSTALACIÓN DE COMITÉ DE LA OBRAS PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento.

- Nombre, firma y rúbrica del Presidente de la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción A.C.
- Nombre, firma y rúbrica del Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.
- Nombre, firma y rúbrica del Presidente del Colegio de Arquitectos Tabasqueños A.C.
- Nombre, firma y rúbrica del Presidente Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.
- Nombre, firma y rúbrica del Presidente del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas de Tabasco A.C. (sic)-----

Atendiendo la petición de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, mediante oficio **COTAIP/0892/2020**, se solicitó al Comité de Transparencia que previo análisis y valoración de la documental señalada consistente en el **“Acta de Instalación del Comité de Obra Pública Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, de fecha 24 de Octubre de 2018”**, remitida por la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, mediante oficio **DOOTSM/UACYT/1904/2020**, respectivamente se pronunciara sobre su clasificación y elaboración en versión pública, lo cual realizó en Sesión Extraordinaria **CT/063/2020**, de fecha 12 de marzo de 2020.-----

Mediante oficio **COTAIP/0899/2020**, de fecha 13 de Marzo de 2020, se le informó, a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, que el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad de votos la clasificación y elaboración en versión pública de la información que para tales efectos remitieron, requiriéndoles realizar dicha clasificación, y enviarla a la Coordinación de Transparencia, acompañada de la carátula o colofón a que hacen referencia los **ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas**, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

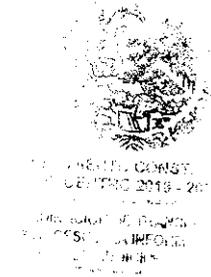
QUINTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinte.-----**Cúmplase.**

Expediente: COTAIP/0285/2019 Folio PNT: 00369720
Acuerdo COTAIP/0358-00369720



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2018 - 2021)

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tabasco, a 12 de Marzo de 2020
Oficio número: COTAIP/0892/2020
Asunto: Clasificación y Elaboración
de Versión Pública.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRO. EN DERECHO BABE SEGURA CÓRDOVA
COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN Y VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Anita
10:00
MAR 17 2020

Por medio del presente hago de su conocimiento que con fecha 09 de marzo de 2020, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se recibió solicitud de acceso a la información Pública con número de folio **00369720**, radicada bajo el número de expediente **COTAIP/0285/2020**, relativa a: **“Solicito en archivo electrónico el acta de instalación del Comité de la Obra Pública municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic).**

Para su atención, se remitió a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien a través de su oficio **DOOTSM/UACYT/1904/2020**, remite a esta Coordinación: **“Copia del Acta de Instalación del Comité de Obra Pública Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, de fecha 24 de Octubre de 2018”**, solicitando que sea sometido a consideración de ese Órgano Colegiado, por contener datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 47 y 48 fracción II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; se solicita a ese Órgano Colegiado, que previo análisis y valoración, se pronuncie respecto de la clasificación y elaboración en versión pública; de las documentales con las cuales se dará respuesta a la solicitud presentada y por tal motivo se convoca a la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia que tendrá verificativo el día **12 de Marzo del presente año**, a las **Doce horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos**, misma que se desarrollara bajo el orden del día que se adjunta al presente.

Para mayor abundamiento, adjunto a la presente copia simple de los documentos señalados con antelación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
[Handwritten Signature]
LIC. NOMERO A PARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. - Para su Superior Concilio Municipal.
Archivo y Minutario.
LHAB/MDH

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CT/063/2020

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, correspondiente al día **12 de Marzo de 2020**, a las **12:00 horas**, a realizarse en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil, Villahermosa, Tabasco.

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00369720**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0285/2020** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/063/2020

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00369720

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **Doce** horas del día **Doce** de **Marzo** de dos mil veinte, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de la documental que mediante oficio **DOOTSM/UACYT/1904/2020**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con el número de folio **00369720** radicado bajo el número de control interno, **COTAIP/0285/2020**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00369720**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0285/2020** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova**, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las **doce** horas del día **doce** de **marzo** de **dos mil veinte**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: -----

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.)

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00369720, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0285/2020**, así como del oficio **DOOTSM/UACYT/1904/2020** y de la documental susceptible de ser clasificada como confidencial.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: **“Solicito en archivo electrónico el acta de instalación del Comité de la Obra Pública municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”**; para atender la solicitud señalada con antelación, el área responsable, informó lo siguiente:

A través del oficio no. **DOOTSM/UACYT/1904/2020**, de fecha 11 de Marzo de 2020, suscrito por el Titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 14:03 horas del día 11 de marzo del año en curso, en el que manifiesta:

“... Me permito enviar en archivo electrónico, el acta de Instalación del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, constante de 9 hojas.

Por tal motivo y debido a que dicha información contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, le solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

➤ **ACTA DE INSTALACIÓN DE COMITÉ DE LA OBRAS PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento.

- Nombre, firma y rúbrica del Presidente de la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción A.C.
- Nombre, firma y rúbrica del Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.
- Nombre, firma y rúbrica del Presidente del Colegio de Arquitectos Tabasqueños A.C.
- Nombre, firma y rúbrica del Presidente Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.
- Nombre, firma y rúbrica del Presidente del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas de Tabasco A.C. (sic)-----

VI.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.-----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 09 de marzo de 2020, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00369720**, realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **“Solicito en archivo electrónico el acta de instalación del Comité de la Obra Pública municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.” (Sic)**, a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/0285/2020**.-----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante el oficio **COTAIP/0874/2020** de fecha 10 de marzo de 2020, a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**; quien, a través de su oficio, se pronunció bajo los siguientes términos:

A través del oficio no. **DOOTSM/UACYT/1904/2020**, de fecha 11 de Marzo de 2020, suscrito por el Titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 14:03 horas del día 11 de marzo del año en curso, en el que manifiesta:

“... Me permito enviar en archivo electrónico, **el acta de Instalación del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, constante de 9 hojas.**

Por tal motivo y debido a que dicha información contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, le solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

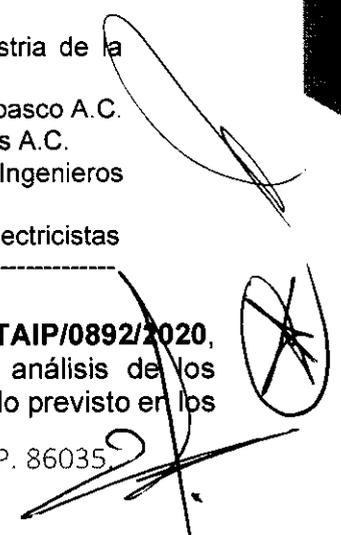
➤ **ACTA DE INSTALACIÓN DE COMITÉ DE LA OBRAS PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento.

- Nombre, firma y rúbrica del Presidente de la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción A.C.
- Nombre, firma y rúbrica del Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.
- Nombre, firma y rúbrica del Presidente del Colegio de Arquitectos Tabasqueños A.C.
- Nombre, firma y rúbrica del Presidente Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.
- Nombre, firma y rúbrica del Presidente del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas de Tabasco A.C. (sic)-----

DOS.- En consecuencia, el Coordinador de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0892/2020**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de la **“Copia del Acta de Instalación del Comité de Obra Pública Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, de fecha 24 de Octubre de 2018”**; remitida a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: **00369720**, señalados en los Antecedentes de la presente acta.-----

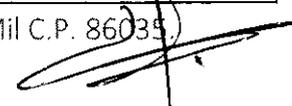
II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición del Coordinador de Transparencia, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a dichos documentos se observa que estos contienen información con datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente respectivamente:

FOLIO: 00369720

Copia Simple del “Copia del Acta de Instalación del Comité de Obra Pública Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, de fecha 24 de Octubre de 2018”; que contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

| | |
|---|--|
| <p>Descripción del documento</p> | <p>Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación:</p> |
| <p>Copia Simple del:</p> <p>✓ “Acta de Instalación del Comité de Obra Pública Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, de fecha 24 de Octubre de 2018”</p> | <p><u>Invitados Especiales</u></p> <p><u>Presidente de la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción A.C.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre. - El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria. |

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Firma y Antefirma. - Escritura gráfica o grafo manuscrito que representa al nombre y apellido(s), o título, que una persona escribe de su propia mano, que tiene fines de identificación, jurídicos, representativos y diplomáticos, a través de los cuales es posible identificar o hacer identificare a su titular, constituye un dato personal que debe ser protegido. <p><u>Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre. - El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo \ que su protección resulta necesaria. • Firma y Antefirma. - Escritura gráfica o grafo manuscrito que representa al nombre y apellido(s), o título, que una persona escribe de su propia mano, que tiene fines de identificación, jurídicos, representativos y diplomáticos, a través de los cuales es posible identificar o hacer identificare a su titular, constituye un dato personal que debe ser protegido. <p><u>Presidente del Colegio de Arquitectos Tabasqueños A.C.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre. - El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo \ que su protección resulta necesaria. • Firma y Antefirma. - Escritura gráfica o grafo manuscrito que representa al nombre y apellido(s), o título, que una persona escribe de su propia mano, que tiene fines de identificación, jurídicos, representativos y diplomáticos, a través de los cuales es posible identificar o hacer identificare a su titular, constituye un dato personal que debe ser protegido. <p><u>Presidente Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre. - El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo \ que su protección resulta necesaria. • Firma y Antefirma. - Escritura gráfica o grafo manuscrito que representa al nombre y apellido(s), o título, que una persona escribe de su propia mano, que tiene fines de identificación, jurídicos, representativos y diplomáticos, a través de los cuales es posible identificar o hacer identificare a su titular, constituye un dato personal que debe ser protegido. |
|--|--|



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

| | |
|--|--|
| | <p><u>Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas de Tabasco A.C.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre. - El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria. • Firma y Antefirma. - Escritura gráfica o grafo manuscrito que representa al nombre y apellido(s), o título, que una persona escribe de su propia mano, que tiene fines de identificación, jurídicos, representativos y diplomáticos, a través de los cuales es posible identificar o hacer identificare a su titular, constituye un dato personal que debe ser protegido. |
|--|--|

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina precedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales** descritas el considerando II de la presente acta.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO.- Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el **considerando II, Versión Pública** que la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, por ser el área responsable de la información interés del solicitante, deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

TERCERO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir el correspondiente acuerdo, al que deberá adjuntar la presente acta, y la respuesta otorgada por el Titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, así como de la versión pública de lo documento consistente en la: **"Copia Simple del "Acta de Instalación del Comité de Obra Pública Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, de fecha 24 de Octubre de 2018."**-----

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

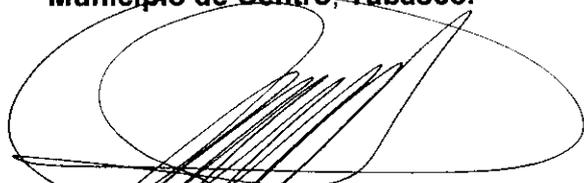
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

VI.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

VII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las Trece horas con veinte minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.



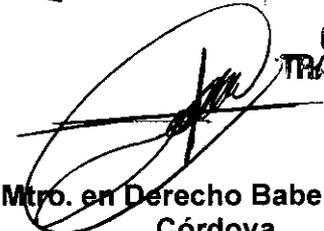
Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

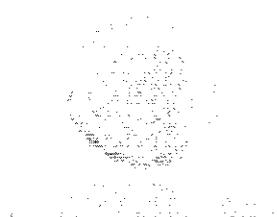


Lic. Homero Aparicio Brown
Coordinador de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Secretario



**Mtro. en Derecho Babe Segura
Córdova**
Coordinador de Modernización e
Innovación
Vocal

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

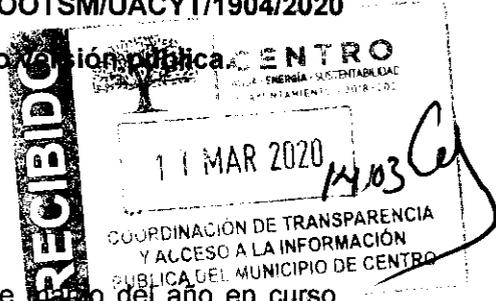
2020, Año de Leona Vicario,
Benemerita Madre de la Patria

Villahermosa, Tabasco, 11 de Marzo de 2020

OFICIO No.: DOOTSM/UACYT/1904/2020

ASUNTO: Solicitando información pública

LIC. HOMERO APARICIO BROWN,
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.



En atención al Oficio Número **COTAIP/0874/2020** de fecha 10 de febrero del año en curso, enviado a esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente **COTAIP/0285/2020**, Folio PNT No. **00369720**, en la que requiere lo siguiente:

"...Solicito en archivo electrónico el acta de instalación del Comité de Obra Pública municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". (sic)-----

Me permito enviar en archivo electrónico, el Acta de Instalación del Comité de Obra Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, constante de 9 hojas.

Por tal motivo y debido a que dicha información contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, le solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

➤ **ACTA DE INSTALACION DE COMITÉ DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento.

- Nombre, firma y rubrica del Presidente de la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción A.C.
- Nombre, firma y rubrica del Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.
- Nombre, firma y rubrica del Presidente del Colegio de Arquitectos Tabasqueños A.C.
- Nombre, firma y rubrica del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.
- Nombre, firma y rubrica del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas de Tabasco A.C.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
Director



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

Zoila de Dios Segura
Elaboro

Ing. Jonathan de la Rosa May
Reviso

C.c.p.- Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Presidenta del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
c.c.p.- Archivo/Expediente.



ACTA DE INSTALACION DE COMITÉ DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las **12:30** horas del día **24 de Octubre del año 2018**, en la sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, encontrándose reunidos los CC. **Lic. Ramón Rodríguez Totosaus**, Secretario Particular, designado por el **C. Evaristo Hernández Cruz**, Presidente Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, como Presidente del Comité de la Obra Pública Municipal, con fundamento al Artículo 14 Apartado B Fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, mediante oficio No. PM/0384/2018 de fecha 19 de Octubre de 2018; **C. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; **C. David Bucio Huerta**, Contralor Municipal; **C. Carlos Gutiérrez Franco**, Director de Finanzas; **C. Gilda Díaz Rodríguez**, Segunda Regidora, Síndico de Hacienda, Presidente de la Comisión de Hacienda; **C. María de Lourdes Morales López**, Décima Regidora, Presidente de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos; **C. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos; **C. Luis Contreras Delgado**, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento; todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco; como invitados especiales se contó con la presencia de los CC. **Ing. Sergio Coll Montalvo**, Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción; **Ingeniero Javier Jiménez López**, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.; **Arq. Ramsés Vázquez Ortiz**, Presidente el Colegio de Arquitectos Tabasqueños, A.C.; **Ing. Ernesto Moreno Corzo**, Presidente del Colegio Ingenieros Mecánicos Electricistas de Tabasco A.C.; **Ing. Juan José Sánchez Merodio**, Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.; con el objeto de celebrar el acto de Instalación del Comité de la Obra Pública Municipal, de Centro, Tabasco, correspondiente a la Administración Pública Municipal 2018-2021; acto que se llevará a cabo bajo el siguiente:

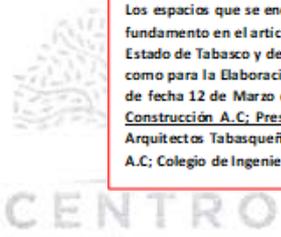
Orden del día

Bienvenida a cargo del Presidente del Comité.

Asunto 1.- Pase de lista de asistencia a cargo del Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Asunto 2.- Exposición de motivos de la presente sesión y marco jurídico en el que se sustenta la integración del Comité a cargo del Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Asunto 3.- Integración y declaración de instalado el Comité de la Obra Pública Municipal del Municipio de Centro, Tabasco a cargo del Presidente del Comité.



Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/063/2020 de fecha 12 de Marzo de 2020. Firma y Antefirma del Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C; Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C; Presidente del Colegio de Arquitectos Tabasqueños A.C; Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C; Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas de Tabasco A.C.

Asunto 4.- Nombramiento de los suplentes de los titulares del Comité de la Obra Pública Municipal de Centro, Tabasco por cada uno de los integrantes del Comité.

Asunto 5.- Entrega del calendario de sesiones ordinarias del Comité de la Obra Pública Municipal.

Asunto 6.- Toma de votación y acuerdos del Comité de la Obra Pública Municipal de Centro, Tabasco.

Cierre de la sesión del Comité.

Desarrollo de Reunión

Bienvenida.- El Lic. Ramón Rodríguez Totosaús, Presidente del Comité, dirige unas palabras a los presentes agradeciendo su presencia en esta sesión.

Asunto 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal a cargo del Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Asunto 2.- Exposición de motivos de la presente sesión a cargo del Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales:

Primero.- Que de conformidad a lo señalado por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado de Tabasco.

Segundo.- Que mediante decreto publicado en el suplemento al periódico oficial 6426 de fecha 7 de Abril de 2004 el H. Congreso del Estado, promulgó la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, la cual fue reformada mediante Decreto 062 de fecha 13 de diciembre de 2013, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 1523 Suplemento 7439 C de fecha 21 de diciembre de 2013; en la cual se establece la creación del Comité de la Obra Pública Municipal en los H. Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Tabasco, como órgano facultado para vigilar la debida observancia y aplicación de las disposiciones legales en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, aprobar en su caso, los requisitos generales que tengan que ver con la magnitud, complejidad de una obra en particular, así como coadyuvar a la transparencia en la evaluación de propuesta motivo de la adjudicación de contratos.

Tercero.- Que con el objeto de vigilar la debida observancia y aplicación de las disposiciones legales en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, así

Handwritten signatures and redacted areas at the bottom of the page.



como coadyuvar a la transparencia en la evaluación de propuestas con motivo de la adjudicación de contratos. Que con motivo del inicio de actividades de la Administración Pública Municipal 2018 -2021 del H. Ayuntamiento de Centro Tabasco, resulta necesario que los servidores públicos municipales adquieran la responsabilidad que corresponde respectivamente respecto del Comité de la Obra Pública Municipal del Municipio de Centro Tabasco.

Asunto 3.- Instalación del Comité de la Obra Pública Municipal del Municipio de Centro, Tabasco.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco; 29 Fracción III, 47 Fracción I, 51, 52, 53 Fracción II, 54 y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco; y, 13 y 14 inciso B del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del estado de Tabasco, se conviene en instalar y establecer el funcionamiento del Comité de la Obra Pública Municipal de Centro, Tabasco; correspondiente del año dos mil dieciocho al año 2021 (2018-2021), conforme a los preceptos siguientes:

Artículo 1.- Para los efectos de la presente acta se entenderá por:

Ley: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

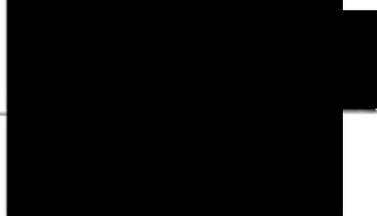
Contraloría: Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco.

Comité: Comité de la Obra Pública Municipal de Centro, Tabasco.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

Artículo 2.- El Comité estará integrado por:

- I. El **Lic. Ramón Rodríguez Totosaus**, Secretario Particular, que mediante oficio No. PM/0384/2018 de fecha 19 de Octubre de 2018 signado por el **C. Evaristo Hernández Cruz**, Presidente Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, fue designado para presidir el Comité; que acudirá **con voz y voto**;
- II. El **C. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar**, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; que acudirá **con voz y voto**;
- III. La **C. Gilda Díaz Rodríguez**, Segunda Regidora, Síndico de Hacienda, presidente de la comisión de Hacienda; que acudirá **con voz y voto**.
- IV. El **C. Carlos Gutiérrez Franco**, Director de Finanzas; que acudirá **con voz y sin voto**;





Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/063/2020 de fecha 12 de Marzo de 2020. Firma y Antefirma del Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C.; Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.; Presidente del Colegio de Arquitectos Tabasqueños A.C.; Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.; Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas de Tabasco A.C.

CENTRO

- V. El **C. David Bucio Huerta**, Contralor Municipal; que acudirá **con voz y sin voto**;
- VI. La **C. María de Lourdes Morales López**, Décima Regidora encargada de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, que fungirá como Secretario Técnico del Comité; que acudirá **con voz y sin voto**;
- VII. La **C. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, en calidad de Asesora del Comité; que acudirá **con voz y sin voto**.
- VIII. El **C. Luis Contreras Delgado**, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento; que acudirá **con voz y con voto**.
- IX. Como invitado especial, el **Ing. Sergio Coll Montalvo**, Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción; que acudirá **con voz y sin voto**.
- X. Como invitados especiales el **Ing. Javier Jiménez López**, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco, A.C.; el **Arq. Miguel Ramsés Vázquez Ortiz**, Presidente del Colegio Arquitectos Tabasqueños, A.C.; el **Ing. Ernesto Moreno Corzo**, Presidente del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas de Tabasco, A.C.; y el **Ing. Juan José Sánchez Merodio**, Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.; que acudirán **con voz y sin voto**.

Artículo 3.- Son facultades de Comité:

- I. Dar seguimiento al programa anual de obra pública y servicios relacionados con la misma, a realizarse;
- II. Observar y opinar sobre los procedimientos de adjudicación, previo al fallo de las licitaciones para la ejecución de obra pública, conforme a las modalidades señaladas en la ley, vigilando las mejores condiciones para la dependencia o entidad en cuanto a calidad, servicio, costo y tiempo de ejecución;
- III. Aprobar, en su caso, los requisitos generales y particulares que tengan que ver con la magnitud y complejidad de una obra en particular.
- IV. Las demás que le señale el reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Artículo 4.- En Comité deberá presentar un informe de sus actividades al presidente y a la Contraloría.

Artículo 5.- Serán facultades del presidente:

- I. Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- II. Dar seguimiento en la ejecución de los acuerdos que se tomen en las sesiones;

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a large blue signature on the left and several smaller blue signatures on the right, some of which are partially obscured by black redaction boxes.

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclassificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/063/2020 de fecha 12 de Marzo de 2020. Firma y Antefirma del Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C; Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C; Presidente del Colegio de Arquitectos Tabasqueños A.C; Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C; Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas de Tabasco A.C.

- III. Ejercer la representación del Comité;
- IV. Procurar el debido orden y respeto dentro del desarrollo de la sesión;
- V. Las demás que le señalen las disposiciones legales aplicables.

Artículo 6.- Serán facultades del secretario técnico:

- I. Pasar la lista de asistencia y verificar la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión;
- II. Dar lectura en las sesiones al orden del día;
- III. Elaborar y mantener el registro de los acuerdos derivados de las sesiones;
- IV. Informar al Presidente y al Comité de la correspondencia recibida;
- V. Suscribir y despachar la correspondencia generada por los actos administrativos competencia del Comité;
- VI. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité;
- VII. Registrar los acuerdos del Comité y expedir copias de los documentos del archivo del Comité cuando se le soliciten y proceda;
- VIII. Integrar un registro sistematizado que tenga por objeto la guarda y custodia de los acuerdos y dictámenes emitidos por el Comité;
- IX. Expedir y llevar registro del informe de las actividades del Comité, el cual se envía al Presidente Constitucional del municipio de Centro, Tabasco y a la Contraloría.
- X. Las demás que se señalen en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 7.- La Contraloría municipal, ejercerá las atribuciones que le confiere los Artículos 81, Fracciones II, V, VII, XIII y XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 14, apartado b, Fracción IV del Reglamento de la Ley, todo lo que respecta a la intervención en el Comité será en el ámbito de su competencia.

Artículo 8.- Son obligaciones y atribuciones de los miembros del Comité

- I. Asistir a las sesiones;
- II. Sugerir al presidente los asuntos que deban tratarse en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;



- III. Emitir su voto, los facultados para ello, respecto de los asuntos tratados en las sesiones;
- IV. Proponer al Presidente asuntos específicos para la celebración de sesiones extraordinarias del Comité;
- V. Solicitar al Presidente del Comité, se convoque a sesión extraordinaria;
- VI. Intervenir en las discusiones del Comité de acuerdo a sus facultades; y
- VII. Todas aquellas inherentes al cargo.

Artículo 9.- El Comité deberá de sesionar cuando menos cuatro veces al año de manera ordinaria y extraordinariamente las veces que se requiera.

Artículo 10.- Las sesiones ordinarias se realizarán cuando menos cuatro veces al año y las extraordinarias se convocarán a través del presidente en cualquier tiempo y a solicitud de cualquiera de sus miembros titulares. Las convocatorias se harán por escrito y deberán contener hora, día y lugar en donde se celebrará la misma, así como el orden del día, citándose cuando menos con veinticuatro horas de anticipación; acorde al numeral 15 y demás aplicables del Reglamento de la Ley.

Artículo 11.- Las sesiones del Comité se celebrarán en los términos siguientes:

- I. Se llevarán a cabo cuando asistan al menos el 50% de los integrantes que cuenten con derecho a voto, y las decisiones se tomarán por mayoría de votos, debiendo indicarse en el acta de sesión, quienes emiten el voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea unánime.

En ausencia del Presidente y su suplente en su caso, las sesiones del Comité no podrán llevarse a cabo;

- II. El orden del día se entregará a los integrantes del Comité cuando menos con 48 horas de anticipación para sesiones ordinarias y con 24 horas para las extraordinarias;

- III. El orden del día deberá de contener cuando menos los siguientes apartados:

- a) Lista de asistencia y declaración de quórum;
- b) Asuntos a deliberar; y
- c) Asuntos generales.

- IV. Los asuntos que se sometan a consideración del Comité deberán presentarse por escrito y contener como mínimo indispensable los datos siguientes:

[Redacted signature area with multiple blue ink signatures]



- a) La información resumida del asunto que se propone sea analizado;
 - b) La indicación de la documentación soporte que se adjunte para cada asunto, según sea el asunto a tratar; y
 - c) Las características relevantes de la operación.
- V. De cada sesión se levantará acta que será firmada por los que hubieren intervenido en ella.

Artículo 12.- En caso de que no se pudiese celebrar una sesión calendarizada por falta de quórum, el presidente podrá citar a una sesión extraordinaria dentro de los cinco días hábiles siguientes, la cual podrá celebrarse con la mayoría de los integrantes del Comité.

Artículo 13.- Los titulares del Comité bajo su responsabilidad podrán designar servidores públicos representantes del área correspondiente.

Artículo 14.- Los recursos materiales que se requieran para el desempeño de las actividades encomendadas al Comité serán con cargo al presupuesto de las dependencias a que estén adscritos los servidores públicos participantes.

Asunto 4.- Nombramiento de los suplentes de los titulares del Comité de la Obra Pública Municipal de Centro, Tabasco.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 15, segundo y tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, para los casos en que no puedan asistir personalmente a las sesiones los titulares del Comité designan como sus respectivos suplentes a los servidores públicos mencionados a continuación:

- I. El Presidente, (*se reserva el derecho a designar suplente*).
- II. El C. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar, Director de Obras, Ordenamiento y Servicios Municipales, designa como su suplente al **C. Bethoven Castillo**, Subdirector de Contratación de Obras y Servicios.
- III. La C. Gilda Díaz Rodríguez, Segunda Regidora, Síndico de Hacienda, Presidente de la Comisión de Hacienda, designa como su suplente al **C. Netzahualcoyotl Thomas Reyes**, Secretario Particular.
- IV. El C. Carlos Gutiérrez Franco, Director de Finanzas, designa como su suplente al **C. Ángel Robles Hernández**, Jefe del Departamento de Desarrollo Administrativo.
- V. El C. David Bucio Huerta, Contralor Municipal, designa como su suplente a la **C. Rosario Gómez Sánchez**, Subdirectora de Fiscalización de Obra Pública.

[Handwritten signatures and redacted areas at the bottom of the page]



- VI. La C. María de Lourdes Morales López, Décima Regidora, Presidente de la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos, designa como su suplente al **C. José Aurelio Montejo Alcalá**, Apoyo Técnico.
- VII. La C. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, designa como su suplente a la **C. Magdalena Magaña Damián**, Subdirectora de Análisis Jurídico.

Los suplentes tendrán los mismos derechos y obligaciones de los titulares, cuando estos no asistan.

Asunto 5.- Se hace entrega del calendario con la programación de las Sesiones Ordinarias del Comité de la Obra Pública Municipal

Asunto 6.- Se toma votación en lo tocante al **Asunto 3** y por votación unánime, se acuerda que con fundamento a los preceptos legales presentes en la exposición de motivos, queda formal y legalmente instalado el Comité de la Obra Pública Municipal del Municipio de Centro, Tabasco.

Se toma votación en lo tocante al **Asunto 4** y por votación unánime se aceptan y se aprueban bajo los preceptos legales señalados, como suplentes de los titulares del Comité de la Obra Pública Municipal del Municipio de Centro, Tabasco a los servidores públicos propuestos en la presente para tales funciones.

Acto seguido se da por concluida la presente sesión, siendo las **13:00** horas, del día 24 de Octubre de 2018, habiendo quedado legal y formalmente instalado el Comité de la Obra Pública Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente a la administración pública municipal del año dos mil dieciocho al año dos mil veintiuno (2018-2021). Y estando en conocimiento de los alcances legales de la presente, firman al margen y al calce de plena conformidad los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ

Presidente

Lic. Ramón Rodríguez Totosaus
Secretario Particular

C. Gilda Díaz Rodríguez
Segunda Regidora, Síndico de Hacienda,
Presidente de la Comisión de Hacienda

Secretario Técnico

C. María de Lourdes Morales López
Décima Regidora, Presidente de la
Comisión de Obras y Asentamientos
Humanos

C. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
Director de Obras, Ordenamiento
Territorial y Servicios Municipales



Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/063/2020 de fecha 12 de Marzo de 2020. Nombre y Firma del Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C.; Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.; Presidente del Colegio de Arquitectos Tabasqueños A.C.; Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.; Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas de Tabasco A.C.

C. Carlos Gutiérrez Franco
Director de Finanzas

C. David Bucio Huerta
Contrator Municipal

ASESOR

C. Luis Contreras Delgado
Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento
C. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos

INVITADOS ESPECIALES

Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C.
Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.
Presidente del Colegio de Arquitectos Tabasqueños A.C.
Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.
Colegio de Ingenieros Mecánico Electricistas de Tabasco A.C.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tab., a 13 de Marzo de 2020

Oficio N°: COTAIP/0899/2020

Folio PNT:00369720

Expediente N°: COTAIP/0285/2020

Asunto: Se informa aprobación de clasificación,
se solicita versión pública y carátula o colofón.

ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
PRESENTE

En atención a su similar **DOOTSM/UACYT/1904/2020**, a través del cual envió "Copia del Acta de Instalación del Comité de Obra Pública Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, de fecha 24 de Octubre de 2018", solicitando que sea sometido a análisis y aprobación del Comité de Transparencia; hago de su conocimiento que en Sesión Extraordinaria **CT/063/2020** de fecha **12 de Marzo de 2020**, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de la documental señalada con antelación.

Por lo anterior, solicito a Usted, que la clasificación y elaboración en versión pública de las citadas documentales, deberá elaborarse en términos del Acta de Comité **CT/063/2020**, tomando en cuenta los **ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas**, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Realizado lo anterior, deberá enviarla a esta Coordinación a mi cargo, a más tardar a las 11:00 horas del día 14 de marzo del año en curso, para efectos de dar respuesta a la solicitud de información que con número de folio **00369720**, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue radicada bajo el número de expediente **COTAIP/0285/2020**. Anexo a la presente copia simple del Acta de Comité **CT/063/2020** de fecha 12 de Marzo de 2020.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HOMER APLICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

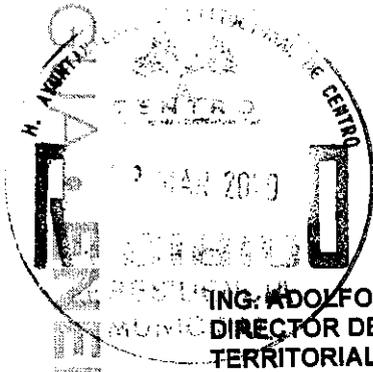


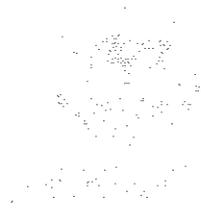
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICINA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para su Superior Conocimiento.
Archivo y Minutario.
LHAB/MDH

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD





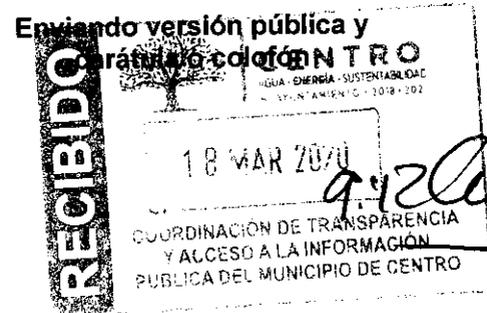
**DIRECCION DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

42003 - Año de Lucha Vitónica,
Diciembre-Marche de la Palabra.

Villahermosa, Tabasco, a 17 de Marzo de 2020

Oficio Número: DOOTSM/UACyT/1983/2020

ASUNTO: **Enviando versión pública y**



LIC. HOMERO APARICIO BROWN.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.

En atención al oficio No. **COTAIP/0899/2020** de fecha 13 de Marzo del año en curso, me permito enviar versión pública y carátula o colofón del **“Acta de Instalación del Comité de la Obra Pública Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, de fecha 24 de Octubre de 2018”**, Expediente No. **COTAIP/0285/2020**, Folio PNT: **00369720**, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número **CT/063/2020** de fecha 12 de Marzo de 2020.

Sin otro particular, hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilera
DIRECTOR
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

Zoila de Dios Segura
Elaboro

Ing. Yonathan de la Rosa May
Reviso

C.c.p.- Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Presidenta del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
c.c.p.- Archivo/Expediente.



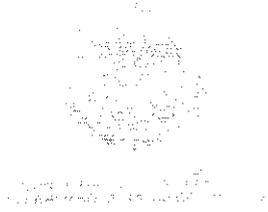
DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

2020. Año de Loura Vicario,
Benemérita Madre de la Patria»

Fecha: 17 de Marzo de 2020
Exp. No. COTAIP/0285/2020
FOLIO: 00369720

Respecto a la versión pública de la copia simple del “**Acta de Instalación del Comité de la Obra Pública Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, de fecha 24 de Octubre de 2018**”, y tomando en cuenta los Artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los Artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

- I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública.**
“**ACTA DE INSTALACION DE COMITÉ DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**”
- III. **Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**
Documento al cual se le deberá testar el dato siguiente:
Invitados Especiales
Presidente de la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción A.C.
 - **Nombre.-** Es uno de los atributos de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria.
 - **Firma y Antefirma.-** Escritura gráfica o grafo manuscrito que representa al nombre y apellido(s), o título, que una persona escribe de su propia mano, que tiene fines de identificación, jurídicos, representativos y diplomáticos, a través de los cuales es posible identificar o hacer identificare a su titular, constituye un dato personal que debe ser protegido.
Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.
 - **Nombre.-** Es uno de los atributos de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física,



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2020 Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria.

- Firma y Antefirma.- Escritura gráfica o grafo manuscrito que representa al nombre y apellido(s), o título, que una persona escribe de su propia mano, que tiene fines de identificación, jurídicos, representativos y diplomáticos, a través de los cuales es posible identificar o hacer identificare a su titular, constituye un dato personal que debe ser protegido.

Presidente del Colegio de Arquitectos Tabasqueños A.C.

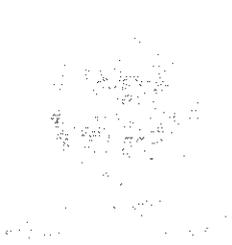
- Nombre.- Es uno de los atributos de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria.
- Firma y Antefirma.- Escritura gráfica o grafo manuscrito que representa al nombre y apellido(s), o título, que una persona escribe de su propia mano, que tiene fines de identificación, jurídicos, representativos y diplomáticos, a través de los cuales es posible identificar o hacer identificare a su titular, constituye un dato personal que debe ser protegido.

Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles de Tabasco A.C.

- Nombre.- Es uno de los atributos de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria.
- Firma y Antefirma.- Escritura gráfica o grafo manuscrito que representa al nombre y apellido(s), o título, que una persona escribe de su propia mano, que tiene fines de identificación, jurídicos, representativos y diplomáticos, a través de los cuales es posible identificar o hacer identificare a su titular, constituye un dato personal que debe ser protegido.

Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas de Tabasco A.C.

- Nombre.- Es uno de los atributos de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física,



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

2020. Año de Leona Vicario.
Benito Juárez - Madre de la Patria.

por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria.

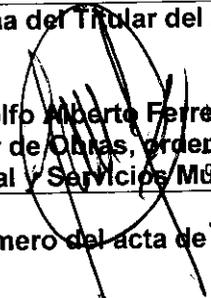
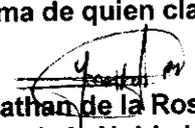
- Firma y Antefirma.- Escritura gráfica o grafo manuscrito que representa al nombre y apellido(s), o título, que una persona escribe de su propia mano, que tiene fines de identificación, jurídicos, representativos y diplomáticos, a través de los cuales es posible identificar o hacer identificare a su titular, constituye un dato personal que debe ser protegido.

Páginas que la conforman:
9 (anverso)

- IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:**

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Publicas. Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados.

- V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:**

| Firma del Titular del Área | Firma de quien clasifica |
|--|---|
|  Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales |  Yonathan de la Rosa May. Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia |

- VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:**

Acta de Sesión Extraordinaria número CT/063/2020 de fecha 12 de Marzo de 2020.